



FOCAL

Foro de Contadurías
Gubernamentales de
América Latina

VI FORO DE CONTADURÍAS GUBERNAMENTALES
DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Cuidados para realizar una consolidación adecuada *de EEFF del Sector Público*

Prof. Dr. Andreas Bergmann

Durlandy Cubillos, CP

Expertos Internacionales

Tema del expositor

Objetivo de la consolidación

Recomendaciones

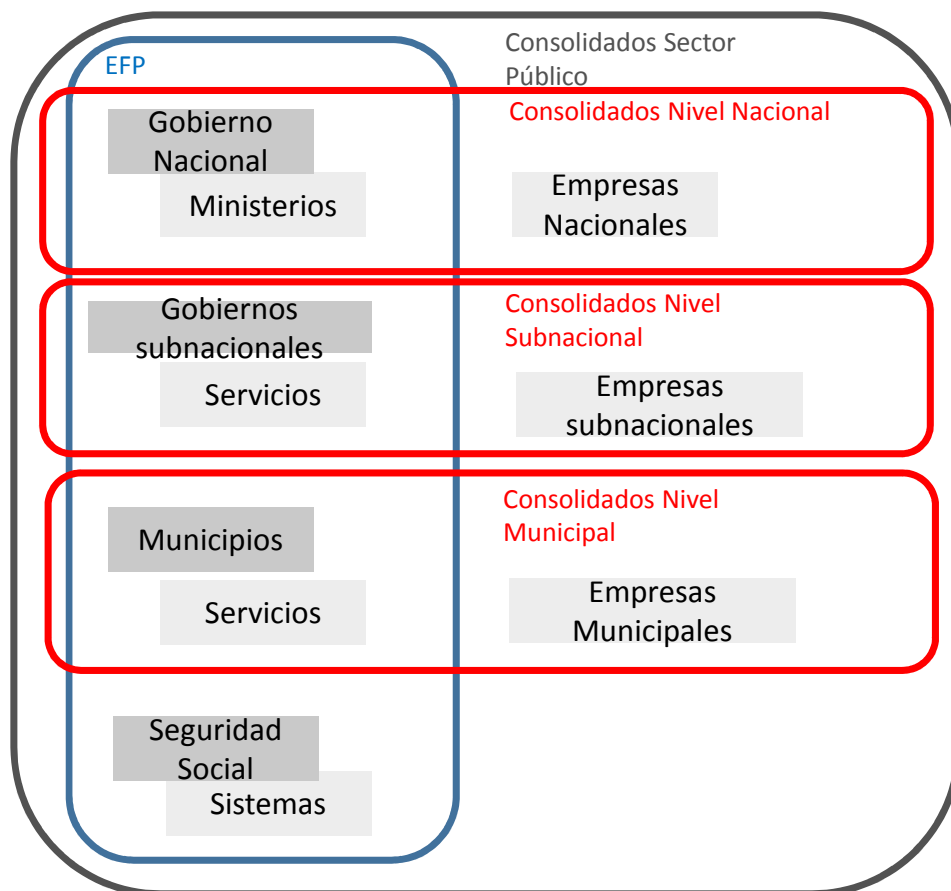
1. Productos
 - I. Clarificación: EEFF Consolidados, Separados e Individuales
 - II. Clarificación: EEFF o Reportes
 - III. Clarificación: Consolidación de nivel subnacional/municipal
2. Normas aplicables
3. Plan de Cuentas
4. Sistemas de información

Recomendación 1: Productos

- Definir los “productos”, es decir los EEFF (según NICSP) y reportes que se producen
- Limitar los “productos” a un número necesario y relevante para los usuarios
- Incluir la EFP y informes presupuestarios en la definición de este catálogo de “productos”

Objetivo de la consolidación

- Presentar situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo de una entidad económica
- Ultimadamente por el beneficio de los usuarios de los EEFF



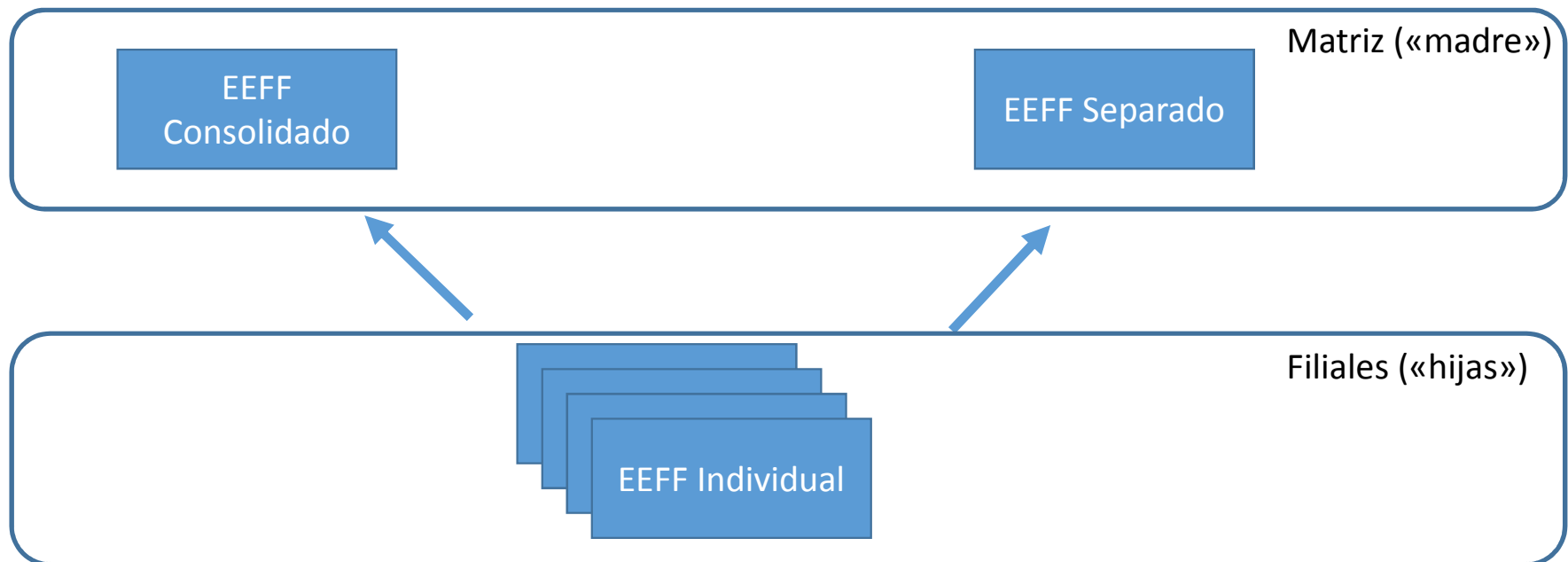
NICSP

Sector Público («Superconsolidación»)*

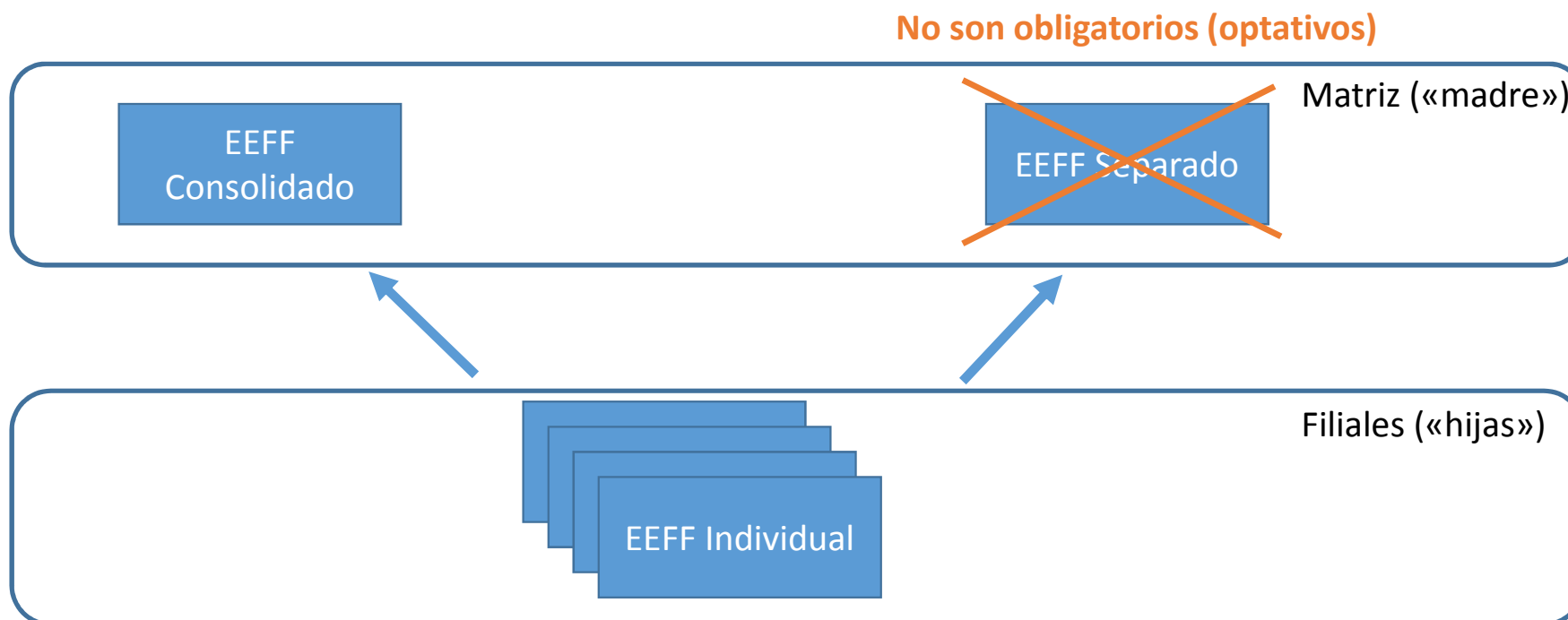
Clarificación I

- Las NICSP hablan de EEFF Separados (NICSP 34) y Consolidados (NICSP 35)
 - EEFF Separados: EEFF de una entidad en los que se puede optar por presentar sus inversiones en entidades controladas, asociadas y negocios conjuntos al costo, como instrumento financiero o utilizar el método de participación
 - EEFF Consolidados: EEFF de una entidad económica en los que los elementos de la entidad controladora y las entidades controladas se presentan cómo si se tratase de una sola entidad
- Los EEFF Separados son presentados además de EEFF Consolidados o junto a los EEFF de un inversor que no tiene entidades controladas pero asociadas y/o negocios conjuntos
 - Los EEFF de una entidad que no tiene ni controladas, ni asociadas y ni negocios conjuntos, no son EEFF Separados (NICSP 34.8)
 - NICSP 34.3 no exige que se elaboraran EEFF Separados
- No existe norma específica: **EEFF Individuales**, es decir de entidades que no tienen ni controladas, ni asociadas, ni negocios conjuntos → base para la EEFF Separados y Consolidados!

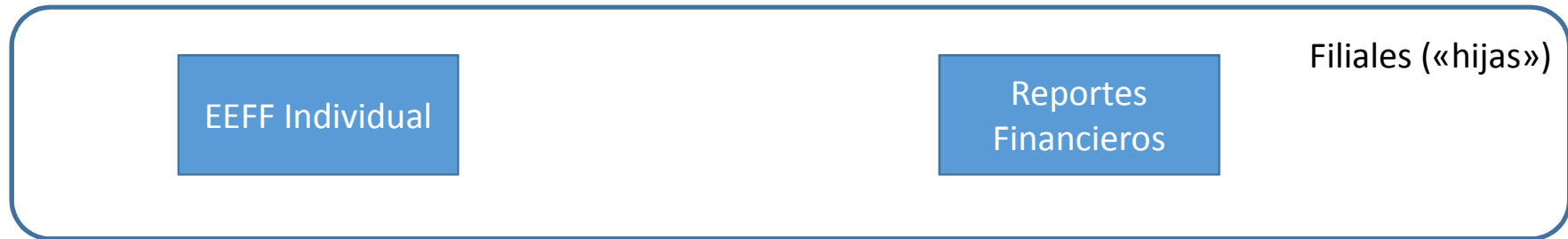
Clarificación I



Clarificación I

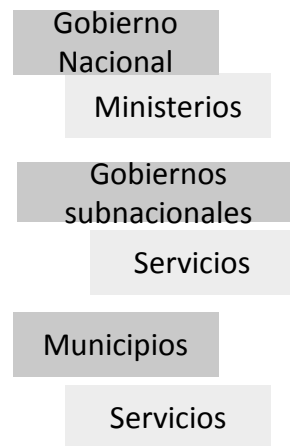


Clarificación II



- Las NICSP no exige que se presenten EEFF Individuales, con todos los detalles (revelaciones etc.) a nivel de entidad de la filial (hija)
- Sin embargo, puede que sea necesario que se elaboren y presenten por las necesidades de los usuarios de la información (por ej inversionistas o ciudadanos)

Clarificación III



- La consolidación a nivel de gobiernos subnacionales y/o municipios según NICSP, depende de si existe “control” o no → Depende de la Constitución Política
- Sin embargo, es posible que leyes nacionales exijan una consolidación de no-controladas (por ejemplo Sector Público)

Recomendación 2: Normas aplicables

- Normalmente NICSP para gobierno
- Normalmente NIIF para empresas que cotizan en los mercados financieros (grandes)
- Para empresas de menor tamaño, y para reducir el problema de “mixed entities”, se recomienda una NIIF simplificada (por ej. revelaciones reducidas; no NIIF PYME)
 - Plan único de cuentas, por lo menos para gobierno, aunque para eliminar transacciones recíprocas se recomendaría un plan para homologación y reporte de información.
 - Tratamiento de homogeneo de transferencias (según NICSP/MEFP)
 - Exigencias de eliminar transacciones reciprocas (nivel de materialidad!)
 - Exigencias de auditoría

Recomendación 3: Plan de cuentas

- Plan único de cuentas, por lo menos para gobierno¹, para presupuesto y contabilidad
 - Tratamiento de homogeneo de transferencias (según NICSP/MEFP)
 - Exigencias de eliminar transacciones reciprocas (nivel de materialidad!)
 - Exigencias de auditoría

¹No obstante se recomendaría un plan de cuentas para la homologación y reporte de información por parte de las entidades y empresas controladas de modo que se facilite y se automatice el proceso de eliminación de operaciones recíprocas

Recomendación 4: Sistemas de información

- Definir exigencias para configurar sistemas información homologados y el sistema de consolidación (procesos clave, tipo de datos)
- Definir exigencias para configurar herramientas de información cualitativa (dentro o fuera de los sistemas de información)